



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/ncn

01 DIC 2014

PUENTE ALTO,

1820

EX. N° _____/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de transferencia de recursos para la contratación de asistencia técnica entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, programa Recuperación de Barrios, que a continuación se detallan: a) "Recuperación Plazuela Monseñor Alvear y Entorno" b) "Remodelación Circuito de Areas Verdes Villa Juanita Oriente", ambos del Barrio Juanita Oriente-Monseñor Alvear.

2) Resolución Exenta N° 5328, del 29/10/14, del Serviu.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 29 de octubre del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

